

#2556

81/5525

Oct. 18/38

Proy de Res. que aprueba el Contrato
de venta entre el Estado y el Sr.
E. C. Manuel C. Castilla, -

J. Piegas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 17667

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de octubre de 1938.

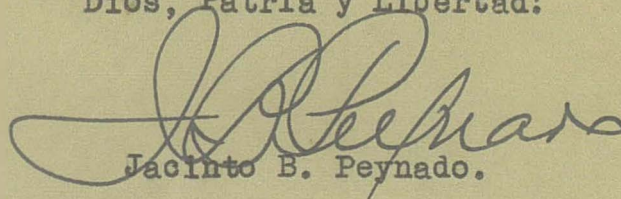
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones del ordinal décimo del artículo cuarentinueve y del ordinal vigésimo-cuarto del artículo treintitrés de la Constitución del Estado, tengo a bien someter a la consideración del Congreso Nacional por conducto de esa Alta Cámara, el adjunto proyecto de resolución, por el cual el Poder Legislativo le imparte su aprobación al contrato de venta de un solar propiedad del Estado, intervenido entre éste, representado por el Tesorero Nacional, y el señor Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo.

Espero que el Honorable Congreso Nacional favorezca con su voto el contrato en referencia.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Peinado.

81/5525

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 33 de la Constitución de la República, ha dado la siguiente

R E S O L U C I O N:

Art. Unico.- Queda aprobado el contrato de venta concluído entre el Estado y el señor teniente-coronel Manuel Emilio Castillo en fecha 11 de octubre de 1938, y cuyo tenor es el siguiente: "Entre el Estado dominicano, representado legalmente por el señor Tesorero de la República, ciudadano Virgilio Abreu, portador de la Cédula Personal de Identidad serie I 4201, previa aprobación del Honorable Presidente de la República contenida en el oficio número 17220, de fecha 10 de octubre en curso, suscrito por el señor Subsecretario de Estado de la Presidencia, de una parte, y el señor Manuel Emilio Castillo, mayor de edad, Teniente Coronel del Ejército, de otra parte, se ha convenido el presente CONTRATO DE VENTA: Art. 1.- El Estado dominicano vende por el presente acto al Teniente Coronel del Ejército, señor Manuel Emilio Castillo, quien lo acepta, el solar número 1 (uno) de la Manzana 248 (doscientos cuarenta y ocho) del Distrito Catastral número 1 (antiguo D.C. #26), situado en Ciudad Trujillo, en la calle "Moisés García", con una extensión superficial de setecientos cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados (705 m 77 d.c.) y con las siguientes colindancias: Norte, calle "Moisés García"; Este, solar No. 2 provisional; Sur, Flérida García de Nolasco y Belarminio Lluberes, y Oeste, Carmen Matos y Mercedes Salado de Pereyra.- Art. 2.- El precio de la presente venta ha sido convenido en la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos cuarenta y nue-

ve centavos oro (\$384.49), que ha recibido el Estado dominicano en cheque No. 29059, expedido por The National City Bank of New York en fecha 11 de octubre de 1938, a favor del Tesorero Nacional.- Art. 3.- El presente acto de venta deberá ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional y posteriormente enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para los fines de radiación de la propiedad vendida del Catastro de Bienes del Estado.- Hecho en Ciudad Trujillo, en cuatro originales, a los once días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho.- (Firmado) Virgilio Abreu, Tesorero Nacional. (Firmado) Manuel E. Castillo, Teniente Coronel del Ejército!

DADA etc.

00163

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 27, 1938.

Señor
Doctor Jacinto B. Peynado,
Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje #17667 de fecha 18 del corriente y del proyecto de resolución, por el cual el Poder Legislativo le imparte su aprobación al contrato de venta de un solar propiedad del Estado, intervenido entre éste, representado por el Tesorero Nacional, y el señor Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

P/1/5526

00162

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 27, 1938.

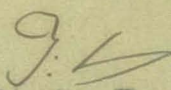
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Votado por el Honorable Senado de la República, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución, por el cual el Poder Legislativo le imparte su aprobación al contrato de venta de un solar propiedad del Estado, intervenido entre éste, representado por el Tesorero Nacional, y el señor Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo.

Para mayor ilustración envío anexo el mensaje # 17667 del Hon. Presidente de la República enviado al Senado de la República.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

2/1/5466

NR/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 33 de la Constitución de la República, ha dado la siguiente

R E S O L U C I O N :

Art. Unico.- Queda aprobado el contrato de venta concluido entre el Estado y el señor teniente-coronel Manuel Emilio Castillo en fecha 11 de octubre de 1938, y cuyo tenor es el siguiente: "Entre el Estado dominicano, representado legalmente por el señor Tesorero de la República, ciudadano Virgilio Abreu, portador de la Cédula Personal de Identidad serie I 4201, previa aprobación del Honorable Presidente de la República contenida en el Oficio número 17220, de fecha 10 de octubre en curso, suscrito por el señor Subsecretario de Estado de la Presidencia, de una parte, y el señor Manuel Emilio Castillo, mayor de edad, Teniente Coronel del Ejército, de otra parte, se ha convenido el presente CONTRATO DE VENTA: Art. 1.- El Estado dominicano vende por el presente acto al Teniente Coronel del Ejército, señor Manuel Emilio Castillo, quien lo acepta, el solar número 1 (uno) de la Manzana 248 (doscientos cuarenta y ocho) del Distrito Catastral número 1 (antiguo D.C.#26), situado en Ciudad Trujillo, en la calle "Moisés García", con una extensión superficial de



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el
artículo 84 del artículo 85 de la Constitución de la Repu-
blica, he dado lo siguiente

RESOLUCION:

Art. Único.- Queda aprobado el contrato de
compra entre el Estado y el señor Antonio Coronel
para la compra de terrenos en la zona II de octubre de 1933, y
cuyo tenor es el siguiente: Entre el Estado Dominicano,
representado legalmente por el señor Tesorero de la Re-
pública, don Juan Virella Torres, portador de la
personal de identidad serie 1431, previa autorización del
Honorable Presidente de la República contenida en el
Decreto No. 1730, de fecha 17 de mayo de 1933, en
lo por el señor Coronel y el Estado Dominicano,
de una parte, y el señor Antonio Coronel,
de la otra, se ha celebrado el presente contrato
de compra de terrenos en la zona II de octubre de 1933,
con las condiciones siguientes:

Y consta de dos
hojas escritas en máquina a razón de dos
ejemplares para cada una.

Mano firmada
Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de Agosto de 1938.



1^o LEGISLATIVA Y EJECUTIVA
REGISTRADA AB NO 20
Dada 19 38

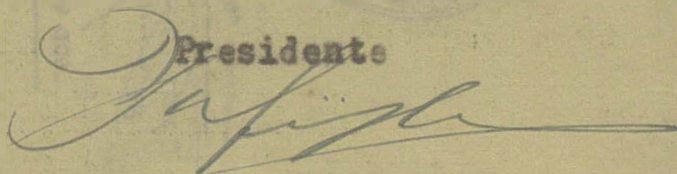
CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Res. que aprueba Contrato de venta entre el Estado y el Sr. T. C. Manuel E. Castillo. PAG. No. 2

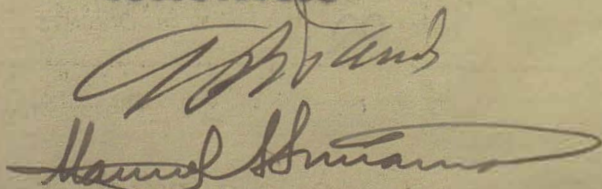
setecientos cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados (705 m 77 d.c) y con las siguientes colindancias: Norte, calle "Moidés García"; Este, solar N° 2 provisional; Sur, Flérida García de Nolasco y Belarminio Lluberes, y Oeste, Carmen Matos y Mercedes Salado de Pereyra.- Art. 2.- El precio de la presente venta ha sido convenido en la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos cuarenta y nueve centavos oro (\$384.49), que ha recibido el Estado dominicano en cheque N° 29059, expedido por The National City Bank of New York en fecha 11 de octubre de 1938, a favor del Tesorero Nacional.- Art. 3.- El presente acto de venta deberá ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional y posteriormente enviado a la Oficina de Bienes Nacionales para los fines de radiación de la propiedad vendida del Catastro de Bienes del Estado.- Hecho en Ciudad Trujillo, en cuatro originales, a los once días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho.- (Firmado) Virgilio Abreu, Tesorero Nacional. (Firmado) Manuel E. Castillo, Teniente Coronel del Ejército".

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, el día veintisiete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente



Secretarios



CONGRESO NACIONAL

1938

12 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 20 de 1938

en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R., 18 38

Jefe de las Oficinas del Senado.



LUNA BON

Honorables Señores Senadores:

Vuestra Comisión de Tesoro y Comercio, después de haber estudiado detenidamente la Resolución que aprueba el contrato de venta concluído entre el Estado y el señor teniente-coronel Manuel Emilio Castillo en fecha 11 de octubre de 1938, y haber asimismo visto el mensaje por cuyo medio el Poder Ejecutivo somete dicha Resolución, os recomienda votar el siguiente proyecto de Resolución.

LA COMISION DEL TESORO Y COMERCIO:

M. Martin de Moya
M. Martin de Moya

Jaime Mota hijo
Jaime Mota hijo

Luis Pelletier
Luis Pelletier.

Luis Pelletier



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0104

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 3 de 1938.Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 162, fechado en 27 de octubre próximo pasado, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de Resolución por el cual el Poder Legislativo le imparte su aprobación al contrato de venta de un solar propiedad del Estado, intervenido entre éste, representado por el Tesorero Nacional, y el señor Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

R/5467